

ANEXO I: PROGRAMACIÓN FCT - SMR. CAMBIOS POR COVID-19.

1. JUSTIFICACIÓN.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se ha ido prorrogando en función de la evolución de la pandemia, y que entre otras medidas establecía la suspensión de la actividad educativa presencial, aunque se mantenían las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "on line", siempre que fuese posible.

Para hacer frente a esta grave y excepcional situación, la Consejería de Educación y Deporte ha puesto a disposición de la comunidad educativa todos los medios a su alcance para poder mantener las citadas actividades educativas y se ha trabajado en diferentes escenarios a tener en cuenta en función de la evolución de la citada pandemia.

Con fecha 24 de abril de 2020, se ha publicado la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, que tiene por objeto establecer las actuaciones a desarrollar durante el tercer trimestre del curso escolar 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, determinando específicamente cuidar a las personas, como principio fundamental, mantener la duración del curso escolar, y encomendar a las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas adaptar la actividad lectiva a las circunstancias, flexibilizar el currículo y las programaciones didácticas, y adaptar la evaluación, la promoción y la titulación.

Ante la alteración del curso académico 2019/2020 y la consecuente consideración de excepcionalidad del mismo, se debe de llevar a cabo una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual es necesario contextualizar el currículo, la metodología didáctica, así como la evaluación, atendiendo al principio de autonomía de los centros docentes y su profesorado, ya que estos agentes son los que se encuentran más cercanos a la realidad educativa de su propio contexto escolar, y que todas las acciones emprendidas tienen como objeto garantizar la continuidad académica del alumnado.

Vista la situación actual, ante la posibilidad de que fuese necesario finalizar el curso escolar sin volver a la actividad educativa presencial, es conveniente adoptar medidas para afrontar con garantías el desarrollo del tercer trimestre en su conjunto, y especialmente, la evaluación del mismo y la finalización del curso escolar.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Las adaptaciones programáticas recogidas en el presenten Anexo se desarrollan en el contexto de la siguiente normativa de aplicación:

Acuerdo de 29 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la instrucción de la Viceconsejería de Educación Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.

Instrucción de 23 de abril de 2020, de la **Viceconsejería de Educación y Deporte**, relativa a las medidas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19), de la Consejería de Salud y Familias.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Vice consejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz por Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.

Circular de 25 de marzo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el desarrollo del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las prácticas externas en Enseñanzas Artísticas Superiores ante la situación excepcional provocada por el Coronavirus COVID19.

Instrucción de 27 de marzo de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las Prácticas Externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el Coronavirus COVID-19.

Circular de 2 de abril de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces como consecuencia de la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.

Circular de 3 de abril de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.

Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.

Artículo 26 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 51.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

3. METODOLOGÍA.

Las siguientes pautas, tienen como finalidad, complementar la metodología establecida en la programación didáctica de la FCT, durante el período que permanezca vigente la suspensión de la actividad docente presencial.

- a) Se le propondrá al alumnado un Proyecto Integrado para que desarrolle en su casa mientras dure el periodo de confinamiento. Éste versará sobre contenidos ya vistos en el aula, y otros de investigación sobre algunas instalaciones a realizar. Deberán de investigar, instalar, configurar servidores e implementar algunos servicios y aplicaciones, y documentar tanto los progresos realizados como los fallos y los intentos de soluciones realizadas a los mismos.
- b) Se utilizará la plataforma de gestión del aprendizaje, Moodle, para el desarrollo de la actividad docente en la FCT, de forma que el alumnado pueda disponer, en un único espacio virtual, de los recursos y materiales didácticos necesarios para continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la FCT.

Dentro de ésta, si ya antes se usaba el foro como herramienta interactiva para compartir noticias, novedades y curiosidades, ahora se va a usar más intensivamente para dar solución a dudas que se vayan presentando, de forma que todo el alumnado tenga acceso a las preguntas de los compañeros y propuestas de solución del profesorado o de otros compañeros, con el fin de hacer más dinámico el proceso de resolución de dudas.

- c) Se priorizará el sistema de información Séneca para establecer una comunicación rápida y fluida con el alumnado y las familias. En los casos en que las/os interesadas/os presenten alguna dificultad para acceder a esta comunicación, se prestará la ayuda necesaria a fin de subsanar estas dificultades.
- d) Con el objetivo de proporcionar al alumnado una atención completa durante el proceso de enseñanza-aprendizaje también se podrá utilizar el correo electrónico para atender de forma personalizada cuestiones específicas sobre los contenidos trabajados en los diferentes módulos.
- e) Del mismo modo, se fomentará el uso de las herramientas comunicativas disponibles en la plataforma educativa Moodle (foros, chat, etc.) para alentar la participación y resolución de dudas entre el alumnado. Estas herramientas siempre contarán con la ayuda y supervisión del profesorado.
- f) El profesorado atenderá todas las consultas planteadas por el alumnado a través de los distintos medios y herramientas que permite el modelo de educación telemática.

- g) Las tareas y dudas planteadas por el alumnado serán adecuadamente retroalimentadas a través de las principales carencias detectadas y los pertinentes consejos para su mejora.

El profesorado supervisará la progresión del alumnado de forma individual y colectiva, atendiendo en todo momento a la prevención de posibles situaciones de abandono.

MÓDULO INTEGRADO DE PROYECTO Y FCT

Se genera la necesidad de establecer una serie de cambios en la programación del módulo de FCT que se reflejarán en los puntos que se desarrollarán a continuación:

A tenor de la siguiente Resolución publicada en el BOJA, se da forma a los Módulos Integrados de Proyecto para Grado Medio y Formación Profesional Básica de nuestro centro en el curso 2019/2020.

Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de las Enseñanzas de Régimen Especial.

- Esta resolución tiene por **objeto** establecer medidas para flexibilizar la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en las enseñanzas de Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2019-2020.
- Con carácter excepcional, se reduce la **duración** del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) al mínimo de horas contempladas en los Reales Decretos que regulan cada título y sus enseñanzas mínimas: 220 horas en Formación Profesional._
- Excepcionalmente, para facilitar la titulación del alumnado en el período ordinario y la continuidad de su itinerario formativo, se modifica el currículo, y se incorpora un módulo de Proyecto con una duración de 20 horas
- En cada ciclo formativo se incorpora un módulo de Proyecto, que se regirá por lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1147/2011, del 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, con una duración de 20 horas.
- El alumnado realizará un **único módulo integrado de Proyecto y Formación en Centros de Trabajo**, cuya duración será de **240 horas** para la Formación Profesional de Grado Medio.
- A efectos de **evaluación**, ésta se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- La superación del módulo integrado quedará evaluada y calificada en los documentos de evaluación en el módulo correspondiente a Formación en Centros de Trabajo, como **“apto” o “no apto”**.
- La excepcionalidad de haber cursado la FCT mediante un módulo integrado con Proyecto, quedará recogida en los apartados de observaciones de las actas de evaluación, así como en el expediente académico del alumno y en los informes de evaluación individualizados, sin que dicha notificación produzca algún tipo de efecto académico, ni de orden a la titulación.

En este marco, el equipo docente de los módulos asociados a unidades de competencia del ciclo de Sistemas Microinformáticos y Redes, ha establecido que el Proyecto Integrado y módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, debe consistir en la realización de unas actividades que recojan contenidos de los módulos profesionales que se han impartido en los dos cursos del ciclo y que son los siguientes:

- ✓ **Montaje y Mantenimiento de Equipos.**
- ✓ **Sistemas Operativos Monousuario.**
- ✓ **Redes Locales.**
- ✓ **Aplicaciones Ofimáticas.**
- ✓ **Seguridad Informática.**
- ✓ **Sistemas Operativos en Red.**
- ✓ **Aplicaciones Web.**
- ✓ **Horas de Libre Configuración (HLC) asociada a Aplicaciones Web.**
- ✓ **Servicios en Red.**

El objetivo de las actividades que se propondrán no es otro que completar el desarrollo de las competencias propias de la FCT, ofreciendo unas prácticas simuladas en las que se expone al alumnado a situaciones reales y que le sirvan para “entrenarse” y desenvolverse con mayor seguridad en la FCT o eventualmente en su futuro puesto de trabajo, potenciando las competencias más relevantes para el mercado laboral y favorecer su formación integral.

4. MÓDULO DE FCT INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

Si el alumnado hubiese estado cursando algún período de FCT en el momento de la declaración del estado de alarma, la duración del módulo de Proyecto y FCT será la resultante de restar de las 240 horas el período de tiempo realizado en la empresa, siempre y cuando la evaluación de dicho período sea positiva.

5. REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FCT FUERA DEL PERÍODO ORDINARIO.

El alumnado que voluntariamente quiera realizar el módulo de FCT en empresas o instituciones, en situaciones reales de trabajo, podrá solicitar al centro educativo la modificación de su matrícula excluyendo el módulo de FCT y de Proyecto, en su caso, y matricularse en el próximo curso para realizarlo en el primer o segundo trimestre. De este modo, podrán optar por realizar el módulo de Proyecto en el período ordinario o en el momento de realizar el módulo de FCT, aunque se evaluará una vez cursado el módulo de FCT, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de FCT y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. PROYECTO INTEGRADO.

El módulo integrado de FCT/Proyecto deberá completar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título, en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución. De esta forma, se expone a continuación el guión de trabajo propuesto.

6.1. GUIÓN DE TRABAJO.

A) DOCUMENTO 1

1. Características del sector productivo en la que se enmarca el ciclo formativo.

Se propone que el alumnado elabore un Documento (1), cuyo índice sean los siguientes puntos:

- a) La elaboración de un informe de las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.
- b) La estructura típica de las empresas del sector.
- c) Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.
- d) La evolución en la formación de los trabajadores del sector.
- e) La influencia de la tecnología digital en las empresas del sector.

B) DOCUMENTO 2

2. Selección de una propuesta de trabajo.

- a) Razonar la elección del trabajo y explicar su actividad.

C) DOCUMENTO 3

3. Planificación de tareas para la consecución de objetivos.

- a) La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo.
- b) La temporización de las tareas.
- c) Se indicarán las tareas que se pueden realizar en paralelo y las que son secuenciales.
- d) Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.
- e) La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.
- f) La elaboración de un pequeño informe de viabilidad.
- g) Los procedimientos de control y seguimiento de las tareas y/o del conjunto.

Todos los trabajos incluirán la información gráfica que se considere necesaria, para su mejor comprensión (planos, fotografías, gráficos, vídeos, etc.).

El alumnado podrá elaborar un único informe en el que se deberán plasmar, al menos los puntos recogidos y cualquier otro que se le indique.

La presentación será también un elemento de evaluación.

Se definirán 5 hitos de entrega, temporalizados en las 12 semanas de duración que tendrá. Cada dos viernes el alumnado deberá hacer entrega de los avances del Proyecto para su control y posibles correcciones si fueren necesarias.

6.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

- Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- Identifica alguna necesidad demandada a las empresas del sector.
- Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demanda/s.
- Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- Elabora el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
- Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.

2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

- Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- Establece los objetivos que se pretenden conseguir.
- Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

- Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades.
- Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.

- Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- Define los indicadores de calidad de sus actividades.
- Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios de los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.

6.3. RECURSOS.

Como se trabajará sobre un entorno virtualizado, los materiales y recursos para llevar a cabo el Proyecto Integrado serán:

- Equipo informático con Windows y/o Linux con conexión a internet.
- Aplicaciones informáticas.
- ISOS de sistemas operativos que va a utilizar.
- Software de virtualización (VirtualBox), en caso de virtualizar.
- Un móvil Android/iPhone.
- Las Apps del móvil a usar.
- Cliente ssh para windows como puede ser Putty.

Todo el software necesario se puede descargar de forma gratuita.

6.4. TEMPORALIZACIÓN.

Las actividades tienen marcados unos hitos de entrega quinquenales con el objetivo de que el alumnado vaya haciendo sus entregas parciales, con doble objetivo:

- Que se vaya trabajando a diario y se pueda hacer un buen seguimiento.
- En caso de que la situación de suspensión de la FCT remita y el alumnado se pueda incorporar al centro de trabajo de forma presencial, el número de horas del Proyecto pueda ser tenida en cuenta.

El incumplimiento de esta entrega, supondrá la renuncia a presentar las “Actividades FCT” este curso y por tanto la no superación de este módulo profesional.

En caso de que la Junta de Andalucía prorrogue las medidas adoptadas de suspender la Formación en los Centros de Trabajo, se procederá a seguir con las prácticas de forma telemática o tal y como se nos indique.

6.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El módulo profesional de Formación de Centros de Trabajo (FCT) tiene como finalidad completar la formación que el alumnado adquiere en el centro educativo. Dadas las circunstancias especiales del presente curso académico, parte de las finalidades de la FCT, como son las relaciones sociolaborales dentro de una empresa o conocer la realidad del mundo profesional, no se van a poder cumplir.

El alumnado debe tener muy claro que el Proyecto se considerará **Apto** si se han superado todas las actividades planteadas.

Los tutores docentes serán los encargados de orientar y asesorar durante la realización de las actividades, y el alumnado deberá:

- Cumplir los hitos de entrega de las actividades establecidas semanal y/o quincenalmente.
- Cumplir con responsabilidad, seriedad, rigor y profesionalidad las tareas encomendadas.
- Aceptar las sugerencias relacionadas con la actividad que esté realizando y comunicar las anomalías y dudas al tutor, utilizando los medios telemáticos establecidos.

La evaluación se realizará por cada una de las entregas fijadas.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

	Muy Negativa	Negativa	Normal	Positiva	Excelente
Grado de completitud de la actividad					
Calidad de la documentación aportada					
Capacidad técnica					
Capacidad organizativa					
Respuesta a contingencias					
Participa, opina y aporta soluciones a los problemas planteados por los demás compañeros (foros).					

6.6. CALIFICACIÓN

Se calificará cada una de las actividades parciales entregadas, con una calificación de Apto/No Apto, debiendo tener en todas Apto. Así mismo, la calificación final del Proyecto también será de Apto/No Apto.